

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-258-97 D.E. D-4468-97 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - promueve la concesión de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos urbanos para el Pdo. de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a proceder a ----- llamar a licitación pública para la CONCESION DE A CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, en un todo de acuerdo con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES obrante a fs. 54/96 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- La presente autorización se ajustará a lo que sobre ----- el particular establece la siguiente normativa: LEY ORGANICA PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LEY DE OBRAS PUBLICAS (6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACION, ley 9654, 9254 Y 9533 respectivamente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4575/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio E. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE